



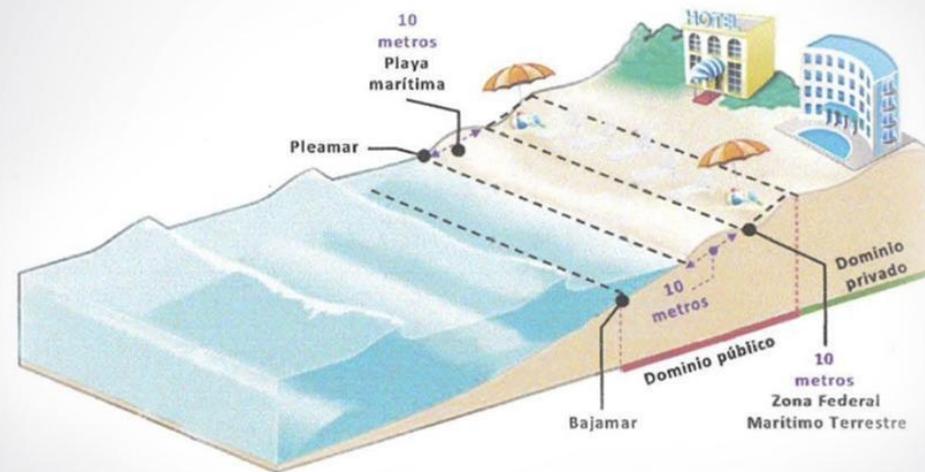
PRESENTACIÓN:
DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

jorgeivan@marisbcs.com

ACCESO LIBRE A LAS PLAYAS

Todos queremos playas recreativas y de uso turístico libres y publicas

Acceso libre a las playas



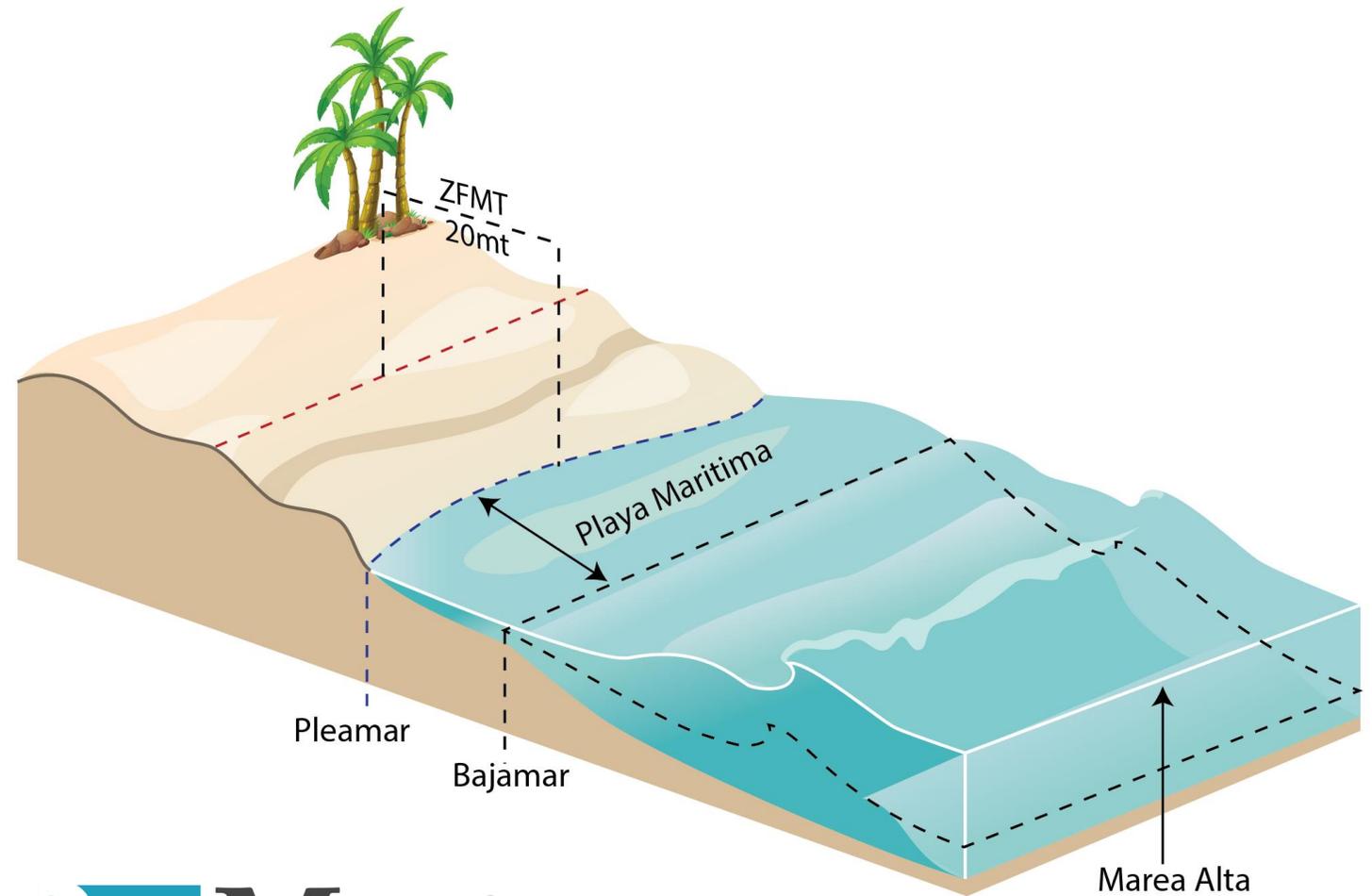
Se incluirá una franja de diez metros de ancho de tierra adentro y contigua a **los bienes de uso común en la Ley General de Bienes Nacionales.**

PLAYA MARÍTIMA

Las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujio hasta los límites de mayor flujo anuales.

ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE

Cuando la costa presente playas la zona federal marítimo terrestre, es la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas.

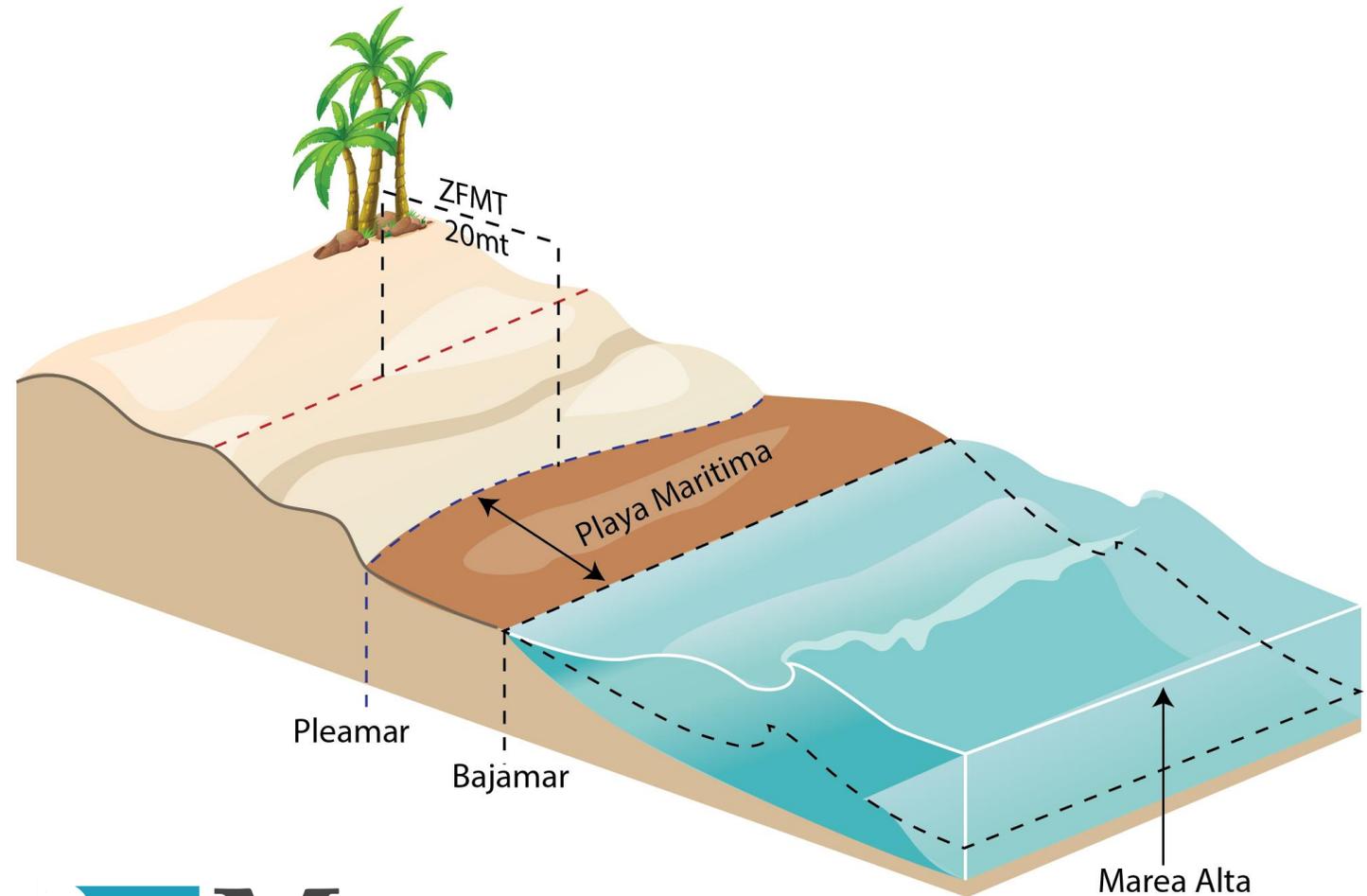


PLAYA MARÍTIMA

Las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujio hasta los límites de mayor flujo anuales.

ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE

Cuando la costa presente playas la zona federal marítimo terrestre, es la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas.

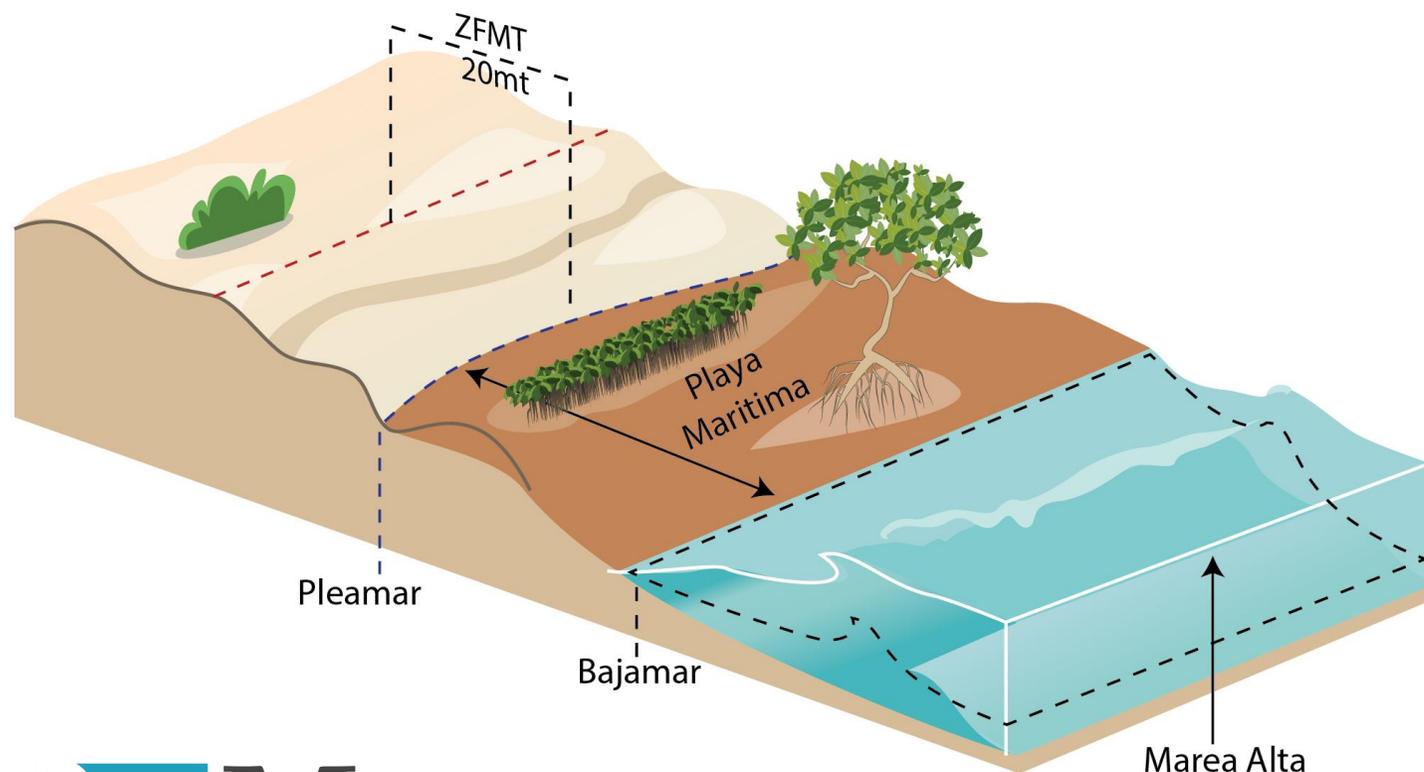


INTERMAREAL Y PLAYA MARÍTIMA

Marismas
Manglares
Llanuras costeras
Estanques acuicolas
Etc.

Ejemplos:

Alto golfo de
California, costa de
Sinaloa

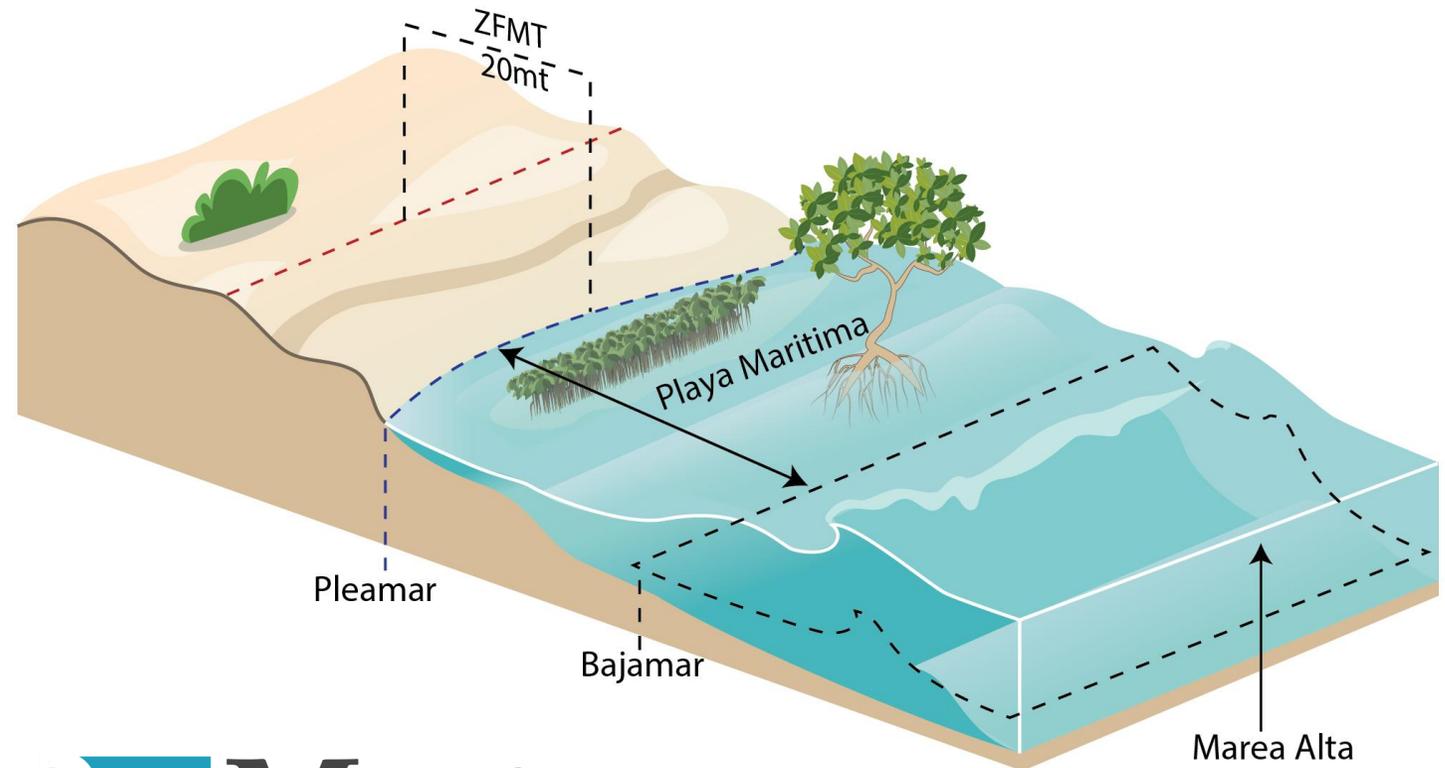


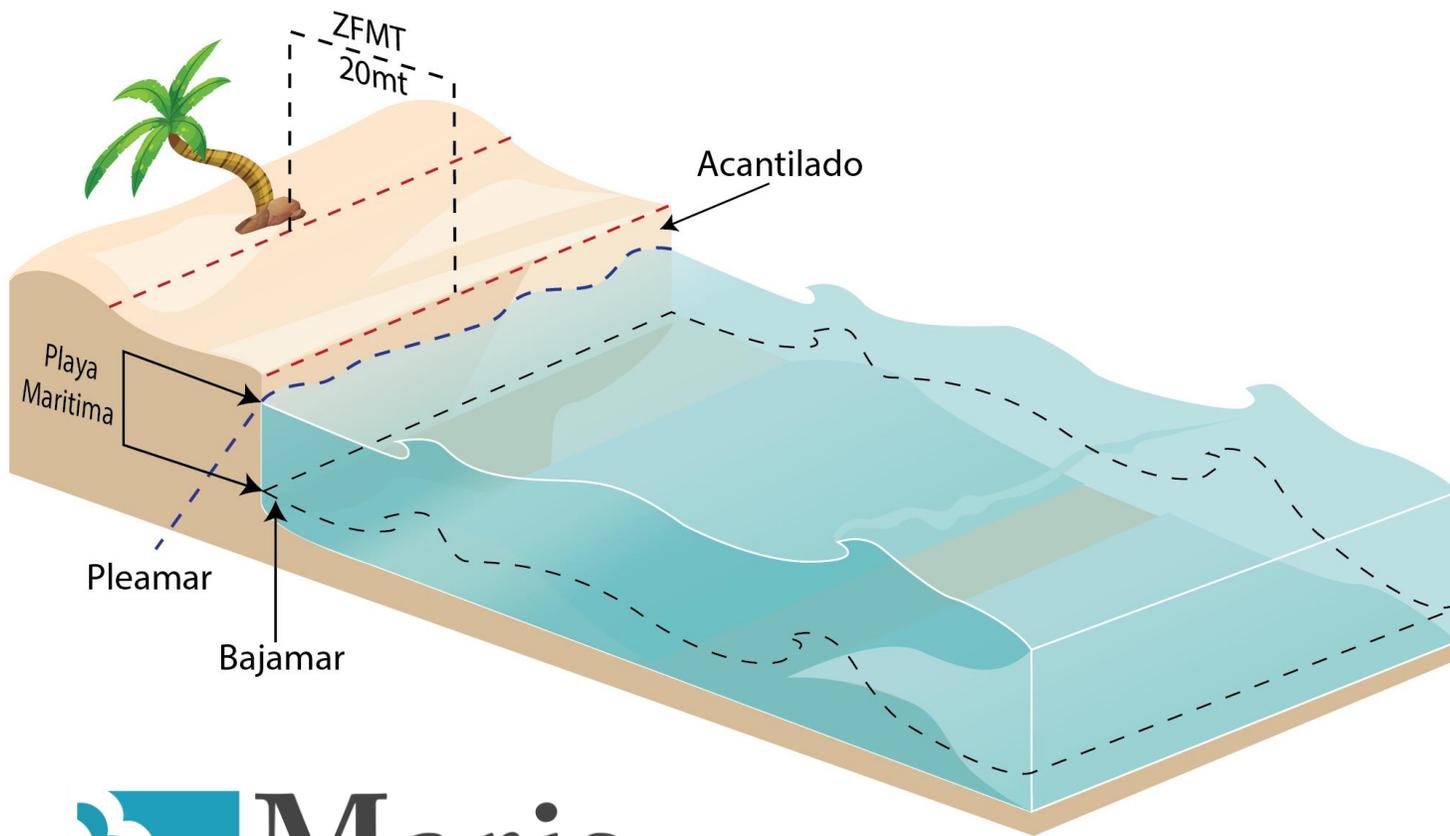
INTERMAREAL Y PLAYA MARÍTIMA

Marismas
Manglares
Pantanos
Llanuras costeras
Estanques acuicolas
Etc.

Ejemplos:

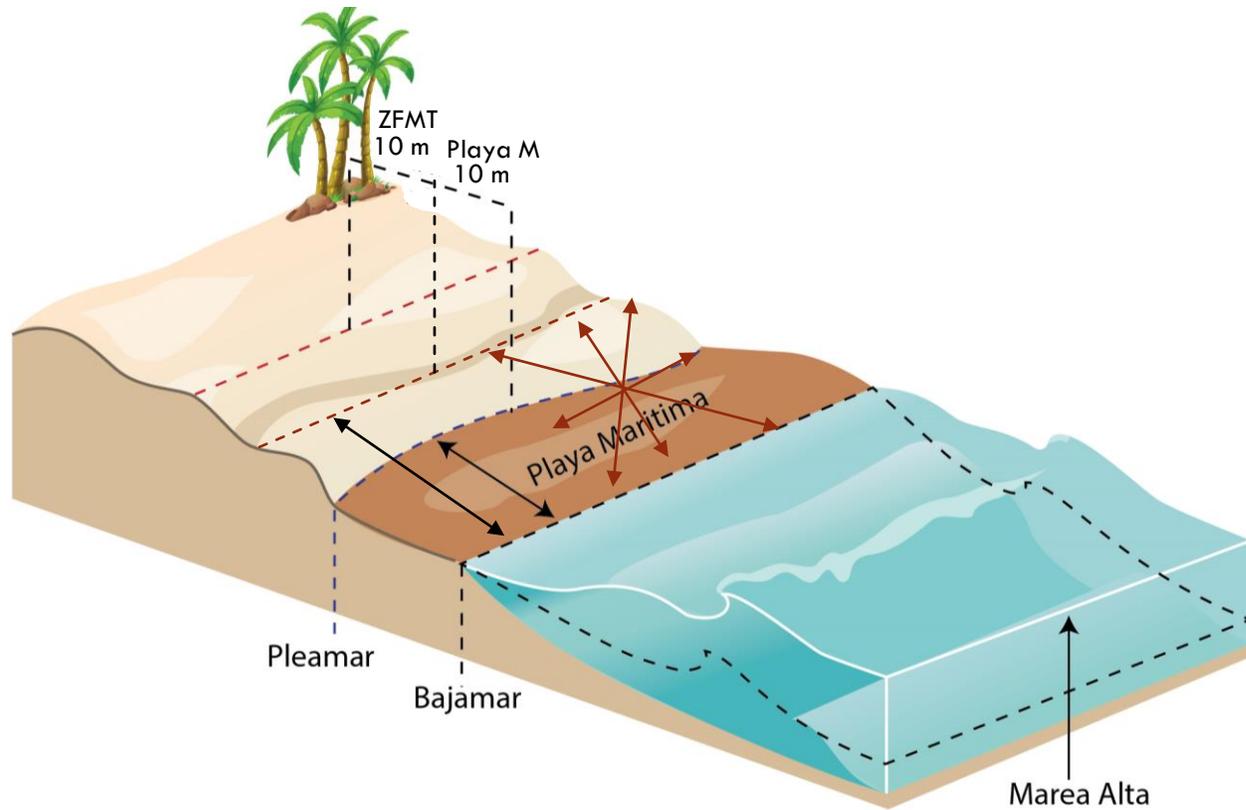
Alto golfo de
California, costa de
Sinaloa





ACANTILADOS

REFORMA LGBN



PLAYA MARÍTIMA

IV. Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra, arena, acantilados, formaciones rocosas, así como cualquier otra superficie o geoforma que por virtud de la marea cubre y descubre el mar, más una faja de diez metros de ancho de tierra adentro y contigua a los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujo anuales; área que será de uso público, con acceso libre y franco a ésta y al mar siempre garantizado, en cualquier dirección y sentido, por lo que no puede haber una erogación para su acceso, obstaculizar o prohibir el paso, ni será utilizada como propiedad privada;

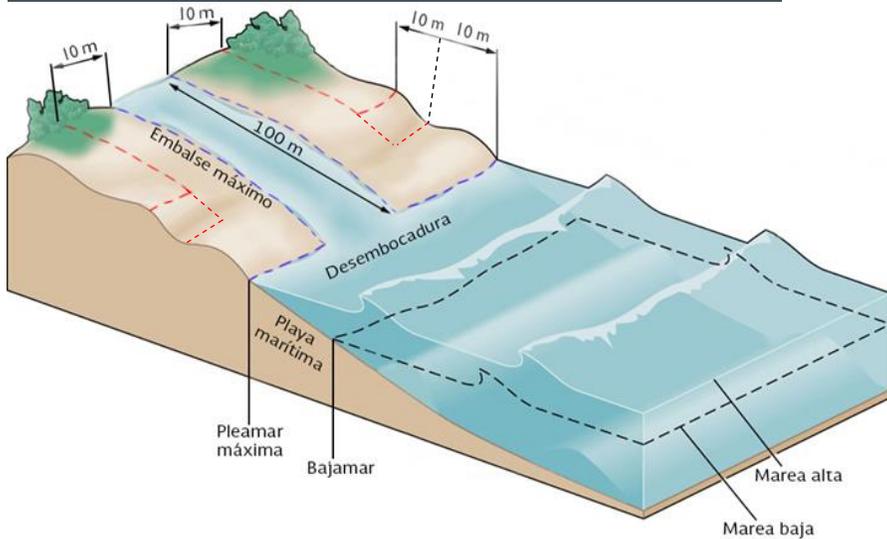
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE

ARTÍCULO 119.- Tanto en el macizo continental como en las islas que integran el territorio nacional, la zona federal marítimo terrestre se determinará:

I.- Cuando la costa presente playas **marítimas, establecidas en el artículo 7 de la presente ley**, la zona federal marítimo terrestre estará constituida por la faja de **diez** metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas marítimas o, en su caso, **a las riberas de los ríos**, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba;

II. ...

III.- En el caso de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, la faja de **diez** metros de zona federal marítimo terrestre se contará a partir del punto a donde llegue el mayor embalse anual o límite de la pleamar **más una faja de diez metros de ancho de tierra adentro**, en los términos que determine el reglamento, y





¿DONDE ESTA LA PLAYA?

¿DONDE ESTA LA ZFMT?

A coastal scene featuring a white building with a dark roof on the left, a rocky beach in the foreground, and the ocean on the right. The sky is clear and blue. The text "¿Y AQUÍ LOS 10 M DE PLAYA?" is overlaid in the center, underlined.

¿Y AQUÍ LOS 10 M DE PLAYA?



¿DONDE ESTARÍA LA PLAYA?



TODO ESTO ES HOY, PLAYA MARÍTIMA

¿De uso publico acceso libre y franco garantizado
en cualquier direccion y sentido? Donde no
puede... obstaculizar o prohibir el paso?

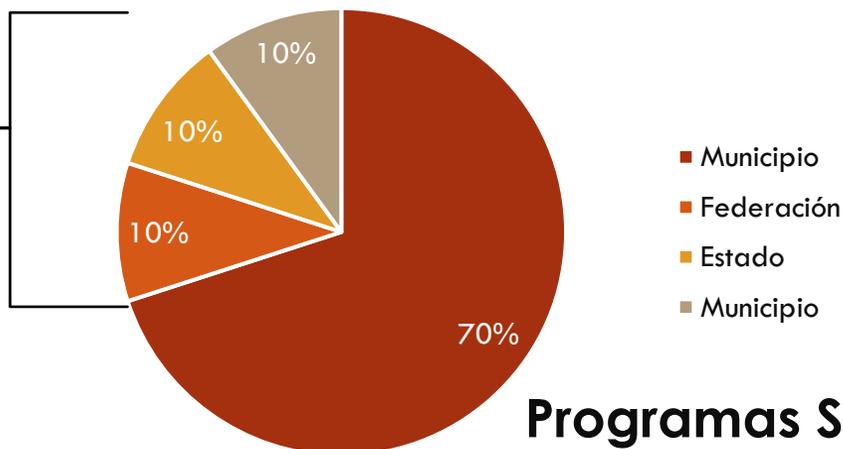




NO PUEDE... OBSTACULIZAR O
PROHIBIR EL PASO



Fondo ZOFEMAT
30%



Programas Sociales

RECAUDACIÓN

ENTIDADES	TOTAL 2017
BAJA CALIFORNIA	\$25,973,100
BAJA CALIFORNIA SUR	\$106,046,573
CAMPECHE	\$11,978,221
COLIMA	\$24,425,437
CHIAPAS	\$1,051,531
GUERRERO	\$42,483,378
JALISCO	\$48,440,080
MICHOACÁN	\$1,872,239
NAYARIT	\$50,722,902
OAXACA	\$10,075,384
QUINTANA ROO	\$280,665,793
SINALOA	\$21,281,886
SONORA	\$27,115,539
TABASCO	\$14,702
TAMAULIPAS	\$0
VERACRUZ	\$17,053,720
YUCATÁN	\$8,099,591
TOTAL	\$677,300,077



GRACIAS POR
SU ATENCIÓN!

#NoalareduccióndelaZofemat

**CABO PULMO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
MOJONERA**

JCPuig